

Si por el contrario se apreciaran defectos subsanables, la apertura de la proposición económica, tendrá lugar el quinto día natural siguiente al de la apertura de la Documentación General y Técnica en el mismo lugar y hora fijados anteriormente.

Para todos los plazos citados si los días fuesen sábados o inhábiles, se entenderán prorrogados al siguiente.

e) Hora: 9 horas.

#### 10. OTRAS INFORMACIONES.

Cualquier otra información será facilitada en el Servicio de Suministros del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra, 10ª planta, Edificio de Traumatología.

#### 11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios de los Boletines Oficiales, así como las publicaciones en prensa correrán, de una sola vez, por cuenta del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de julio de 2003.- El Director Gerente (p.R. de 4.7.03, del Director del Servicio Canario de la Salud), Ignacio López Puech.

*Otros anuncios*

### **Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación**

**3179** *Dirección General de Estructuras Agrarias.- Anuncio de 30 de julio de 2003, por el que se da publicidad a la Resolución que concede las subvenciones destinadas a la modernización de las explotaciones de tomates reguladas por la Orden de 20 de marzo de 2003.*

En cumplimiento de lo establecido en el último párrafo del apartado 3 de la base 6 de la Orden de 20 de marzo de 2003, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, por la que se convocan, para el año 2003, las subvenciones para la modernización de las explotaciones agrarias destinadas a los subsectores de flores y plantas ornamentales, de productos subtropicales y hortícolas (B.O.C. nº 65, de 3.4.03), se procede a publicar la resolución de concesión de las mencionadas subvenciones que se transcriben a continuación:

RESOLUCIÓN DEL ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ESTRUCTURAS AGRARIAS POR LA QUE SE CONCEDE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A LA MODERNIZACIÓN DE LAS EXPLOTACIONES DE TOMATES REGULADAS POR LA ORDEN DE 20 DE MARZO DE 2003.

Vistas las solicitudes presentadas, al objeto de acogerse a la Orden de 20 de marzo de 2003, por la que se convocan, para el año 2003, las subvenciones para la modernización de las explotaciones agrarias destinadas a los subsectores de flores y plantas ornamentales, de productos subtropicales y hortícolas.

#### HECHOS

Primero.- El total de solicitudes presentadas para inversiones en explotaciones agrarias destinadas al subsector del tomate fue de 60.

Segundo.- La dotación presupuestaria destinada al subsector del tomate, tiene un importe total de un millón ciento once mil treinta euros con setenta y cuatro céntimos (1.111.030,74 euros) con la siguiente distribución:

	Anualidad 2003	Anualidad 2004
P.I.: 03713400	341.868,00	95.722,55
P.I.: 97713404	366.296,20	307.143,99
Total	708.164,20	402.866,54

Tercero.- Los créditos de la convocatoria están cofinanciados por la Unión Europea en un 60% a través del FEOGA-Orientación y por la Comunidad Autónoma de Canarias en un 40%.

Cuarto.- A los expedientes se le han aplicado los criterios de priorización de la Orden de 20 de marzo de 2003, por la que se convocan, para el año 2003, las subvenciones para la modernización de las explotaciones agrarias destinadas a los subsectores de flores y plantas ornamentales, de productos subtropicales y hortícolas.

#### FUNDAMENTOS

Primero.- Corresponde a la Dirección General de Estructuras Agrarias la competencia para resolver la convocatoria en explotaciones agrarias destinadas al subsector de tomates, a tenor de lo establecido en el resuelto tercero de la Orden de 20 de marzo de 2003, por la que se convocan, para el año 2003, las sub-

venciones para la modernización de las explotaciones agrarias destinadas a los subsectores de flores y plantas ornamentales, de productos subtropicales y hortícolas.

Segundo.- Que los 55 peticionarios del anexo I cumplen los requisitos establecidos exigidos por la Orden de 20 de marzo de 2003, por la que se convocan, para el año 2003, las subvenciones para la modernización de las explotaciones agrarias destinadas a los subsectores de flores y plantas ornamentales, de productos subtropicales y hortícolas.

Tercero.- Que los 5 interesados del anexo III, no cumplen alguno de los requisitos exigidos en la Orden de 20 de marzo de 2003, por la que se convocan, para el año 2003, las subvenciones para la modernización de las explotaciones agrarias destinadas a los subsectores de flores y plantas ornamentales, de productos subtropicales y hortícolas o requeridos los interesados mediante el Boletín Oficial de Canarias no han subsanado y/o completado los documentos y/o datos requeridos.

Cuarto.- Que las 55 solicitudes relacionadas en el anexo I, una vez aplicados los criterios de priorización y dando preferencia a las solicitudes con mayor puntuación, tienen cobertura económica con los créditos destinados al subsector de tomates, en las aplicaciones presupuestaria 13.04.531A.770.21, P.I.: 03713400, denominada: "Mejora de Estructuras en Explotaciones Agrarias" y 13.04.531A.770.21, P.I.: 97713404, denominada: "Modernización de Explotaciones Agrarias".

#### RESUELVO:

Primero.- Aprobar la inversión descrita a cada uno de los beneficiarios relacionados en el anexo I

Segundo.- Conceder a cada peticionario del anexo I columna (beneficiario) una subvención de capital por el importe de la columna (subvención Aprobada) del anexo I, de acuerdo con la base 3 punto 2 de la Orden de 20 de marzo de 2003, por la que se convocan, para el año 2003, las subvenciones para la modernización de las explotaciones agrarias destinadas a los subsectores de flores y plantas ornamentales, de productos subtropicales y hortícolas que supone un porcentaje del 40% respecto a la inversión aprobada, con cargo a las aplicaciones presupuestaria 13.04.531A.770.21, P.I.: 03713400, denominada: "Mejora de Estructuras en Explotaciones

Agrarias" y 13.04.531A.770.21, P.I.: 97713404, denominada: "Modernización de Explotaciones Agrarias", por un importe total de novecientos doce mil trescientos ochenta y seis euros con setenta y seis céntimos (912.386,76 euros). La subvención percibida está cofinanciada por los fondos europeos del FEOGA-Orientación en un 60% y por la Comunidad Autónoma de Canarias en un 40%.

Tercero.- Desestimar los expedientes relacionados en el anexo III con código, del 1 al 6 y del 9 al 30 del anexo IV por no cumplir algunos de los requisitos establecidos en la Orden de 20 de marzo de 2003, por la que se convocan, para el año 2003, las subvenciones para la modernización de las explotaciones agrarias destinadas a los subsectores de flores y plantas ornamentales, de productos subtropicales y hortícolas.

Cuarto.- Tener por desistidos de sus peticiones a los expedientes relacionados en el anexo III con código 8.

Quinto.- Cada una de las inversiones y subvenciones aprobadas se desglosa en una primera anualidad que supone para cada uno de los beneficiarios un porcentaje del 63,74 por ciento sobre la anualidad del ejercicio 2003 y el resto en una segunda anualidad en el ejercicio 2004 según el desglose del anexo II, con importe total para la anualidad de 2003 de quinientos ochenta y un mil quinientos cincuenta y cinco euros con treinta y cuatro céntimos (581.555,34 euros) y para la anualidad de 2004 de trescientos treinta mil ochocientos treinta y un euros con cuarenta y dos céntimos (330.831,42 euros).

Sexto.- Al haberse desglosado la subvención de capital en dos anualidades, a más tardar el 15 de octubre de 2003 cada beneficiario tendrá que justificar y realizar la inversión correspondiente a la anualidad de 2003, salvo que se proceda al abono anticipado previsto en la base 9 de Orden de 20 de marzo de 2003, por la que se convocan, para el año 2003, las subvenciones para la modernización de las explotaciones agrarias destinadas a los subsectores de flores y plantas ornamentales, de productos subtropicales y hortícolas, en cuyo caso la justificación de la inversión correspondiente al anticipo de la subvención no podrá superar el 1 de junio de 2004.

Séptimo.- Conceder el anticipo solicitado a todas las solicitudes, pero sin que en ningún caso se supere el importe de la subvención correspondiente a la anualidad del año 2003, siempre que se acredite que las obras hayan comenzado. Previo a la pro-

puesta de pago, los beneficiarios de la subvención que no tengan carácter de administración pública o que no estén exentos de ello, deberán acreditar, mediante certificado expedido por los órganos competentes, hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales y autonómicas y con la Seguridad Social. En caso de que el importe de la subvención sea superior a los quince mil veinticinco euros con treinta céntimos (15.025,30 euros), para el abono total o parcial anticipado se exigirá a los beneficiarios la prestación de las garantías precisas en la forma y cuantía que se determinan en la Orden de 27 de julio de 2001, por la que se establecen las garantías para el abono anticipado de las subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 105, de 13.8.01). Eximir de la presentación de garantías a los anticipos cuya cuantía sea inferior a quince mil veinticinco euros con treinta céntimos (15.025,30 euros).

Octavo.- El beneficiario está obligado a justificar la totalidad de la realización de la actividad subvencionada y su coste total mediante facturas pagada en la que se reflejen las distintas unidades de obra o elementos que las integran ajustadas a lo dispuesto en el Real Decreto 2.402/1985, de 18 de diciembre, regulador del deber de expedición y entrega de facturas, además deberá figurar el tipo y cuota del I.G.I.C., o cualquier otro medio admisible por la normativa de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de subvenciones, que acrediten la inversión realizada. El plazo para justificar la totalidad de la realización de la actividad subvencionada y su coste total, no deberá superar la fecha de 1 de junio de 2004. Las facturas presentadas para la justificación de la subvención deberán estar relacionadas en un escrito firmado por beneficiario, en que se especifique de cada factura, el número, la fecha, el proveedor y el importe descontado el I.G.I.C.

Noveno.- El pago de la subvención se efectuará una vez que el técnico competente de esta Consejería verifique la realización de la inversión, de conformidad al presupuesto aprobado.

Décimo.- El beneficiario vendrá obligado a llevar registros contables que permitan diferenciar las partidas o gastos en que se han materializado las subvenciones así como los ingresos propios de la actividad subvencionada, de acuerdo con la base 11.f) de la convocatoria.

Undécimo.- El incumplimiento por el beneficiario de los compromisos adquiridos, así como la no

realización de la inversión dentro del plazo concedido, dará lugar a la pérdida de la subvención concedida.

Duodécimo.- La efectividad de la presente resolución de concesión de subvención está supeditada a lo siguiente:

1. La aceptación expresa por el beneficiario, que deberá otorgarla dentro del plazo de 30 días siguientes a la notificación de la resolución de concesión. En caso de que no se otorgue dentro del referido plazo quedará sin efecto la subvención concedida.

2. A la presentación en el mismo plazo y con los mismos efectos fijados en el apartado 1 para la aceptación expresa de la subvención, de la siguiente documentación por duplicado:

a) Documentos o títulos que acrediten fehacientemente la titularidad de la explotación, debidamente liquidados.

b) En el caso de que el titular o persona que esté al frente de la explotación no tenga un mínimo de un año al frente de la misma, acreditar la capacidad o competencia mediante el título o diploma de formación profesional agraria o cursos de capacitación agraria por un mínimo de 30 horas.

c) Estudio de la viabilidad actual de la explotación según lo establecido en la base 2 apartado 1.1.2.a).

En el supuesto de que no se presente tal extremo, la Administración aplicará módulos de margen bruto, renta de trabajo y unidad de trabajo agrario.

d) Estudio de impacto ecológico conforme a lo establecido en la Ley 11/1990, de 18 de julio (B.O.C. nº 92, de 23.7.90), de Prevención del Impacto Ecológico.

En el supuesto que las inversiones vayan a realizarse en fincas ubicadas en espacios naturales protegidos, deberá aportarse además, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, informe de compatibilidad.

e) Planos catastrales de las fincas donde se realizarán las inversiones, indicando polígono, parcela catastral y la ubicación de la mejora.

f) Al objeto de acreditar la condición de agricultor no profesional, deberá aportarse la siguiente documentación:

En caso de personas físicas, declaraciones del impuesto de la renta de las personas físicas, referida al ejercicio de 2001, que deberá ir acompañada del documento de ingreso o devolución y, con el objeto de acreditar que el tiempo de trabajo que dedica a la actividad agraria o complementaria es inferior a la mitad de su tiempo de trabajo total, declaración responsable en la que se haga constar el tiempo de trabajo dedicado a la actividad agraria y complementaria.

En caso de Comunidades de bienes o hereditarias y proindiviso la declaración del impuesto de la renta de las personas físicas del último ejercicio o el tiempo de trabajo que dedica a la actividad agraria o complementaria, de todos los componentes.

En el caso de personas jurídicas, cualquier documento que acredite fehacientemente que no reúne alguno de los requisitos exigidos para adquirir la condición de explotación agraria prioritaria.

g) Al objeto de acreditar el cumplimiento del requisito establecido en el apartado 1.1.f), de la base 2, impuestos de la renta de la persona física correspondiente al ejercicio 2001.

h) En el supuesto de inversiones destinadas a la producción de tomate deberá aportarse documentación acreditativa de la superficie cultivada en la zafra anterior, indicando polígonos y parcelas catastrales.

i) El solicitante podrá presentar, si lo estima conveniente, documento acreditativo de la mano de obra empleada en la explotación agraria objeto de la mejora.

j) En el supuesto de inversiones destinadas a sarribas, movimiento de tierra o a la construcción de depósitos de riego deberá presentarse un proyecto técnico firmado por técnico competente y visado por correspondiente colegio profesional que comprenda exclusivamente el movimiento de tierras en el que se incluya al menos, un levantamiento topográfico, los perfiles transversales equidistantes 10 metros, el cálculo del movimiento de tierras con la cota roja y volumen de muros. En el caso de inversiones inferiores a 12.000 euros, podrá presentarse en lugar del proyecto citado, una memoria técnica firmado por téc-

nico competente y visado por correspondiente colegio profesional.

k) En el caso de inversiones en el sector de hortalizas deberá aportarse certificado de su respectiva organización de productores de frutas y hortalizas en el que se ponga de manifiesto que no se ha concedido ni se va a conceder ayuda para ninguno de los conceptos que integran el plan de mejora en la ubicación prevista.

Decimotercero.- Concedida la subvención a solicitud del interesado podrá acordarse por la Dirección General de Estructuras Agrarias, previo informe del órgano competente de la Intervención General, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 26 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, la modificación de la resolución de concesión.

Decimocuarto.- En todo caso se estará a lo establecido en el Decreto 28/1997, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General, en el Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el Programa Operativo Integrado de Canarias, aprobado mediante Decisión C (2001) 228, de la Comisión, de 22 de febrero, en los Reglamentos (CE) 1.257/1999, 1.260/1999, 1.685/2000 y 1.159/2000, en las Directrices Comunitarias sobre ayudas estatales al subsector agrario (2000/C 28/02).

Notifíquese la presente Resolución a los interesados, con la advertencia: contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que pueda interponerse recurso potestativo de reposición ante este Órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma, con los efectos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de julio de 2003.- El Director General de Estructuras Agrarias, p.s., el Director General de Ganadería (Orden del Consejero de 23.6.03), Juan Gabriel de la Fuente Perdomo.

## ANEXO I

## MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES TOMATERAS

Baremo	N° Expte	D.N.I./ N.I.F.	Beneficiario	Subvención Aprobada	% Subv.	Mejoras aprobadas	Unidad	Inversión aprobada
2.6047	38 1537	42022859L	ACEVEDO HERNANDEZ, MANUEL J.	50,680.18	40	CARROS FIJOS	20 UD	1,142.60
						RAILES FIJOS	20,000 UD	125,557.85
						Total inversión aprobada:		126,700.45
14.4129	38 1526	B38470704	ACEVEDO REID, S.L	18,534.15	40	CAMARA FRIGORIFICA	450 M3	46,335.38
						Total inversión aprobada:		46,335.38
4.8676	35 1019	42707877M	ALEMAN ARTILES, TERESA	3,552.60	40	MALLA ANTITRIP EN TOMATES	5,000 M2	6,141.51
						BANDEJAS HIDROP.1000 UD.	0.50 HA	2,740.00
						Total inversión aprobada:		8,881.51
14.8134	35 777	42696491G	ALONSO GARCIA, FELIX	11,267.26	40	BALSA PLASTICO	3,670 M3	18,172.56
						ELECTRIFICACION	1 UD	750.00
						ELECTRIFICACION	1 UD	730.00
						CONDUCCIONES	0.73 HA	730.00
						CONDUCCIONES	0.73 HA	1,460.00
						AUTOMATISMO CONTROL RIEGO	0.73 HA	2,748.60
						RIEGO LOCALIZ.FRUTALES	0.73 HA	3,577.00
						Total inversión aprobada:		28,168.16
15.0545	35 780	43756797X	ARAUJO SAAVEDRA, JUAN MANUE	2,472.73	40	ESTANQUE METALICO	69 M3	1,995.20
						CUBIERTA ESTANQUE	40 M2	506.63
						GRUPO BOMBEO	0.14 HA	656.00
						ELECTRIFICACION	1 UD	750.00
						ELECTRIFICACION	1 UD	1,000.00
						RIEGO LOCALIZ.HORTALIZ.	0.14 HA	1,134.00
						CONDUCCIONES	0.14 HA	140.00
						Total inversión aprobada:		6,181.83
15.1879	35 781	78469362D	BENITEZ QUINTANA, VICENTE	991.39	40	ALMACEN PRODUCTOS AGRIC.	10 M2	840.48
						EQUIPO TRATAMIENTOS FIJO	0.18 HA	180.00
						RIEGO LOCALIZ.HORTALIZ.	0.18 HA	1,458.00
						Total inversión aprobada:		2,478.48
16.8395	35 784	A35226893	CASAS BLANCAS TASARTIC, S.A.	6,080.00	40	INVERNADER, AUMENTO ALTURA	3,000 M2	7,230.00
						MALLA ANTITRIP EN TOMATES	4,000 M2	7,970.00
						Total inversión aprobada:		15,200.00
14.6500	38 1948	F38019683	CASTRO ABAJO, S.A.T 2471	4,800.00	40	MALLA MIXTA EN INVERN.	10,000 M2	12,000.00
						Total inversión aprobada:		12,000.00
15.0109	35 789	42767606A	DEL TORO VALENCIA, JUAN	14,074.64	40	INVERNAD.BAJO (DOBLE TR.)	3,700 M2	20,458.45
						CAMINO INTERIOR HORMIGON.	180 M2	1,980.00
						MURO CONTENCIÓN TIERRA	0.37 HA	6,734.00
						RIEGO LOCALIZ.HORTALIZ.	0.37 HA	2,923.00
						RED DE CAMPO LOCAL O ASP.	0.37 HA	1,200.96
						MALLA ANTIRAIZ INVERNADER	3,700 M2	1,890.18
						Total inversión aprobada:		35,186.59

Baremo	Nº Expte	D.N.I./		Subvención	%	Mejoras aprobadas	Unidad	Inversión	
		N.I.F.	Beneficiario						Aprobada
24.6071	35	790	42660527N	DELGADO MEDINA, JUAN	<b>33,008.52</b>	40	INVERNAD.BAJO (DOBLE TR.)	11,000 M2	51,880.00
							RIEGO LOCALIZ.HORTALIZ.	1.31 HA	9,432.00
							RED DE CAMPO LOCAL O ASP.	1.31 HA	2,103.28
							EQUIPO TRATAMIENTOS FIJO	1.31 HA	1,310.00
							BOMBEO SUMERGIBLE COMUN	1 UD	193.25
							ELECTRIFICACION COMUN	1 UD	732.88
							ALMACEN MAQUINARIA COMUN	70 M2	14,490.00
							ESTANQUE HORM.ARMADO COM.	1,080 M3	2,379.88
							Total inversión aprobada:		<b>82,521.29</b>
14.4147	35	794	42535312D	DENIZ DIAZ, MIGUEL	<b>16,287.93</b>	40	AUTOMATISMO CONTROL RIEGO	9.06 HA	9,687.23
							RIEGO LOCALIZ.HORTALIZ.	9.06 HA	29,789.18
							EQUIPO TRATAMIENTOS FIJO	9.06 HA	1,243.42
							Total inversión aprobada:		<b>40,719.83</b>
5.0910	35	795	42761261Y	DENIZ DOMINGUEZ, RAMON MARC	<b>2,636.92</b>	40	AUTOMATISMO CONTROL RIEGO	0.46 HA	3,587.24
							ENTUTORADO FIJO TOMATES	4,650 M2	3,005.06
							Total inversión aprobada:		<b>6,592.30</b>
15.0078	35	796	42780893L	DIAZ MAYOR, LOURDES	<b>18,736.35</b>	40	MURO CONTENCIÓN TIERRA	0.33 HA	6,006.00
							ALMACEN 15M2 + ASEO 3M2	18 M2	3,966.68
							INVERNAD.BAJO (DOBLE TR.)	3,300 M2	18,645.00
							RIEGO LOCALIZ.HORTALIZ.	0.33 HA	2,607.00
							AUTOMATISMO CONTROL RIEGO	0.33 HA	11,670.00
							MALLA ANTIRAIZ INVERNADER	3,300 M2	1,682.83
							RED DE CAMPO LOCAL O ASP.	0.33 HA	994.27
							ELECTRIFICACION	1 UD	269.09
							ELECTRIFICACION	1 UD	1,000.00
							Total inversión aprobada:		<b>46,840.87</b>
14.6199	35	815	F35244482	DON LUIS, SAT	<b>11,455.80</b>	40	AUTOMATISMO CONTROL RIEGO	7.12 HA	6,764.50
							ESTANQUE AMPLIACION	1,750 M3	21,875.00
							Total inversión aprobada:		<b>28,639.50</b>
14.6039	35	782	B35690502	EL BLANQUIZAL, S.L.	<b>57,568.00</b>	40	INVERNAD.T.CANARIAS PLAST	27,775 M2	97,212.00
							ALMACEN PRODUCTOS AGRIC.	40 M2	7,120.00
							AUTOMATISMO CONTROL RIEGO	2.78 HA	13,529.00
							GRUPO BOMBEO	2.78 HA	761.00
							RED DE CAMPO LOCAL O ASP.	2.78 HA	5,282.00
							RIEGO LOCALIZ.HORTALIZ.	2.78 HA	20,016.00
							Total inversión aprobada:		<b>143,920.00</b>
14.6188	38	1379	B38429494	ESTEVEZ PESTANO, S.L.	<b>8,466.00</b>	40	RIEGO LOCALIZ.HORTALIZ.	2.55 HA	21,165.00
							Total inversión aprobada:		<b>21,165.00</b>
17.4171	38	1448	B38229282	FINCA SAN JUAN, S.L.	<b>14,000.00</b>	40	HIDROPONIA SOL.PERDIDA	2.00 HA	35,000.00
							Total inversión aprobada:		<b>35,000.00</b>

Baremo	N° Expte	D.N.I./		Subvención	%	Mejoras aprobadas	Unidad	Inversión aprobada
		N.I.F.	Beneficiario					
14.5651	35 695	F35443266	FRAMAPE, N° 324/05,SAT	1,454.10	40	BATERIA DE CONDENSADORES	6 UD	3,635.25
								<b>Total inversión aprobada: 3,635.25</b>
16.8028	38 1381	42005343Y	GARCIA MARTIN,M* CARMEN	39,144.36	40	CUADRO+ACCESORIOS	0.90 HA	724.00
								ELECTROBOMBA 5.5 CV 0.90 HA 724.00
								AUTOMATISMO CONTROL RIEGO 0.90 HA 2,608.00
								RIEGO LOCALIZ.HORTALIZ. 0.90 HA 5,712.89
								INVERNADERO BAJO 9,000 M2 45,000.00
								SORRIBA HORT,SIN MUROS 0.90 HA 22,302.00
								ESTANQUE MAMPOSTERIA 500 M3 18,000.00
								RED DE CAMPO LOCAL O ASP. 0.90 HA 2,790.00
								<b>Total inversión aprobada: 97,860.89</b>
14.6146	35 799	42661686K	GODOY ARAUJO,FERNANDO	15,324.90	40	EQUIPO TRATAMIENTOS FIJO	1.02 HA	1,020.00
								RIEGO LOCALIZ.HORTALIZ. 1.02 HA 3,876.06
								MALLA ANTITRIP EN TOMATES 3,255 M2 3,400.00
								INVERNAD.AUMENTO ALT.4MT. 5,000 M2 22,595.25
								CARRO ELECTRICO 1 UD 1,544.60
								CAPA HORMIGON PASILLOS 138 M2 1,518.00
								ALMACEN PROD.+ASEOS 26 M2 4,358.33
								<b>Total inversión aprobada: 38,312.24</b>
16.4046	38 2185	43806197Y	GOMEZ COELLO,ISABEL M.	33,912.00	40	INVERNAD.BAJO (DOBLE TR.)	10,000 M2	60,000.00
								NIVELAC,TOMATE SIN MUROS 1.00 HA 24,780.00
								<b>Total inversión aprobada: 84,780.00</b>
6.8537	38 1946	42080417P	GONZALEZ BRITO,M* JESUS	2,040.00	40	RIEGO LOCALIZ.HORTALIZ.	0.60 HA	5,100.00
								<b>Total inversión aprobada: 5,100.00</b>
17.0788	35 800	42581013D	GONZALEZ MEDINA,CARMEN	2,585.63	40	RIEGO LOCALIZ.HORTALIZ.	0.49 HA	1,478.85
								RED DE CAMPO LOCAL O ASP. 0.49 HA 1,421.00
								CUADRO ELECTRICO 0.49 HA 619.32
								AUTOMATISMO CONTROL RIEGO 0.49 HA 2,944.90
								<b>Total inversión aprobada: 6,464.07</b>
14.7154	38 1672	B38712758	HEREDEROS DE FRANCISCO ORTEGA,S.L.	2,080.00	40	MALLA ANTITRIP EN TOMATES	15,500 M2	5,200.00
								<b>Total inversión aprobada: 5,200.00</b>
14.8311	35 801	44708778K	HERNANDEZ HERNANDEZ,ISABEL	7,685.52	40	MURO CONTENCIÓN TIERRA	0.83 HA	12,020.24
								RIEGO LOCALIZ.HORTALIZ. 0.83 HA 3,552.75
								AUTOMATISMO AMPLIACION 0.83 HA 1,468.03
								BOMBA SUMERGIBLE 0.83 HA 2,172.78
								<b>Total inversión aprobada: 19,213.80</b>
14.8144	35 816	F35440379	HNOS. RAMIREZ MORENO,SAT	16,284.27	40	RIEGO LOCALIZ.HORTALIZ.	0.42 HA	3,276.00
								RIEGO LOCALIZ.HORTALIZ. 0.46 HA 3,588.00
								INVERNAD.BAJO (DOBLE TR.) 4,500 M2 24,730.00
								ELECTRIFICACION 1 UD 750.00
								ELECTRIFICACION 1 UD 1,000.00
								AUTOMATISMO CONTROL RIEGO 0.88 HA 7,366.68
								<b>Total inversión aprobada: 40,710.68</b>

Baremo	N° Expte	D.N.I./		Subvención Aprobada	% Subv.	Mejoras aprobadas	Unidad	Inversión aprobada
		N.I.F.	Beneficiario					
12.8029	35	817	F35546464	LA SABINILLA,SAT	65,708.80	40	RIEGO LOCALIZ.HORTALIZ.	2.22 HA 15,984.00
							AUTOMATISMO CONTROL RIEGO	2.22 HA 13,529.00
							RED DE CAMPO LOCAL O ASP.	2.22 HA 4,218.00
							CUADRO ELECTRICO	2.22 HA 761.00
							CONDUCCIONES	2.22 HA 2,220.00
							ALMACEN PRODUCTOS AGRIC.	90 M2 16,560.00
							INVERNAD.BAJO (DOBLE TR.)	22,200 M2 111,000.00
							Total inversión aprobada:	164,272.00
8.0445	38	2188	F38630422	LA TRINCHERA-MEDANO,S.A.T.	3,240.00	40	HIDROPONIA SOL.PERDIDA	0.30 HA 8,100.00
							Total inversión aprobada:	8,100.00
14.8938	35	802	42709040H	LEON QUINTANA,LUCIA LOUS	2,420.80	40	ALMACEN 30M2 + ASEO 4 M2	34 M2 6,052.00
							Total inversión aprobada:	6,052.00
14.6059	35	1022	42209481L	LOPEZ SANCHEZ,YERAY	40,033.17	40	INVERNAD.BAJO (DOBLE TR.)	22,769 M2 64,699.05
							ESTANQUE HORMIGON ARMADO	210 M3 9,240.00
							AUTOMATISMO CONTROL RIEGO	2.27 HA 12,120.00
							RIEGO LOCALIZ.HORTALIZ.	2.27 HA 13,723.38
							EQUIPO TRATAMIENTOS FIJO	2.27 HA 300.50
							Total inversión aprobada:	100,082.93
15.0759	35	803	42808269W	LUJAN OJEDA,RAMON	2,542.00	40	MALLA ANTITRIP EN TOMATES	2,000 M2 4,000.00
							CAMINO RURAL(HORMIGONADO)	105 M2 1,155.00
							ESTANQUE AUMENTO VOLUMEN	36 M3 1,200.00
							Total inversión aprobada:	6,355.00
17.4071	38	1438	43786252W	MARRERO HERNANDEZ,SALVADOR	27,646.00	40	HIDROPONIA SOL.PERDIDA	3.00 HA 37,000.00
							RIEGO LOCALIZ.HORTALIZ.	3.00 HA 24,900.00
							AUTOMATISMO CONTROL RIEGO	3.00 HA 2,767.00
							CONDUCC,PE 110MM,10AT 350	3.00 HA 3,000.00
							CONEXIONES+ACCESORIOS	3.00 HA 1,448.00
							Total inversión aprobada:	69,115.00
17.6032	38	1504	42075241F	MARTIN GONZALEZ,MARTIN	72,000.00	40	INVERNAD.BAJO (DOBLE TR.)	22,000 M2 110,000.00
							RIEGO LOCALIZ.HORTALIZ.	2.20 HA 15,840.00
							HIDROPONIA SOL.PERDIDA	2.20 HA 38,250.00
							MALLA ANTIRAIZ INVERNADER	22,000 M2 15,910.00
							Total inversión aprobada:	180,000.00
14.4215	35	818	F35445162	PEPE LEON,SAT	3,773.60	40	ASEOS 2 UDS	8 M2 1,784.00
							ENTUTORADO FIJO TOMATES	12,000 M2 7,650.00
							Total inversión aprobada:	9,434.00
12.4073	38	1500	B38329066	PRODUCTOS AGRICOLAS AMARAL,S.L	25,884.00	40	CAMARA FRIGORIFICA	120 M3 14,400.00
							ALMACEN PRODUCTOS AGRIC.	66 M2 10,360.00
							CUADRO	1 UD 750.00
							LINEAS Y DISTRIBUCION	6 UD 6,000.00
							RIEGO LOCALIZ.HORTALIZ.	4.00 HA 33,200.00
							Total inversión aprobada:	64,710.00

Baremo	N° Expte	D.N.I./		Subvención Aprobada	% Subv.	Mejoras aprobadas	Unidad	Inversión aprobada	
		N.I.F.	Beneficiario						
14.6056	35	809	42633246D	RAMIREZ OLIVA,MARTA	21,745.60	40	ELECTRIFICACION	1 UD	750.00
							ELECTRIFICACION	3 UD	2,250.00
							MALLA ANTITRIP EN TOMATES	22,500 M2	45,000.00
							AUTOMATISMO AMPLIACION	2.25 HA	5,500.00
							ASEO	6 M2	864.00
							Total inversión aprobada:		54,364.00
15.0739	35	808	43283905K	RAMIREZ RAMIREZ,ANA MARIA	1,476.40	40	RIEGO LOCALIZ.HORTALIZ.	0.09 HA	747.00
							MALLA ANTIRAIZ INVERNADER	925 M2	925.00
							RED DE CAMPO LOCAL O ASP.	0.09 HA	369.00
							MALLA ANTITRIP EN TOMATES	925 M2	1,650.00
							Total inversión aprobada:		3,691.00
17.6038	38	1856	F38399010	RAYMI,S.A.T	47,590.80	40	HIDROPONIA SOL.PERD+RIEGO	0.40 HA	5,150.00
							SORRIBA TOMATE( SIN MURO)	2.00 HA	36,960.58
							INVERNADERO ALTO	13,362 M2	76,866.42
							Total inversión aprobada:		118,977.00
17.6049	38	1551	F38301727	RIOFRUT,S.A.T	34,095.75	40	HIDROPONIA SOL.PER+RIEGO	2.20 HA	58,290.00
							ESTANQUE MAMPOSTERIA	1,550 M3	26,949.38
							Total inversión aprobada:		85,239.38
14.8722	38	1848	42090140W	RODRIGUEZ CABELLO,JULIAN S	2,128.00	40	RIEGO LOCALIZ.HORTALIZ.	0.70 HA	5,320.00
							Total inversión aprobada:		5,320.00
14.6171	38	1429	41984514S	RODRIGUEZ CABRERA,JERONIMO	10,374.89	40	ESTANQUE MAMPOSTERIA	867 M3	25,489.80
							ALMACEN PRODUCTOS AGRIC.	32 M2	447.43
							Total inversión aprobada:		25,937.23
14.8242	35	810	78470055N	RODRIGUEZ FRANCO,EUFEMIANO	7,676.00	40	MALLA ANTITRIP EN TOMATES	6,480 M2	12,960.00
							ALMACEN + ASEOS	35 M2	6,230.00
							Total inversión aprobada:		19,190.00
14.8222	35	812	42734444F	RUIZ SAAVEDRA,ANTONIO FR	8,999.20	40	INVERNAD.BAJO (DOBLE TR.)	7,500 M2	16,798.00
							RIEGO LOCALIZ.HORTALIZ.	0.75 HA	5,700.00
							Total inversión aprobada:		22,498.00
16.4085	38	2125	B38382016	RURAL TENO,S.L.	15,371.60	40	AUTOMATISMO CONTROL RIEGO	3.00 HA	13,529.00
							RIEGO LOCALIZ.HORTALIZ.	3.00 HA	24,900.00
							Total inversión aprobada:		38,429.00
2.4024	38	1528	F38488847	S.A.T. ACEVEDO REID,S.A.T.	19,859.60	40	CARROS R/FIJO 51X82 CM.	60 UD	3,427.80
							RAILES EN INVER,7.234 M2.	1 UD	46,221.20
							Total inversión aprobada:		49,649.00
15.0541	35	828	42558359X	SAUREZ GUERRA,FRANCISCO	2,040.80	40	MALLA ANTIRAIZ INVERNADER	2,414 M2	2,414.00
							RIEGO LOCALIZ.HORTALIZ.	0.24 HA	1,896.00
							RED DE CAMPO LOCAL O ASP.	0.24 HA	792.00
							Total inversión aprobada:		5,102.00

Baremo	N° Expte	D.N.I./		Subvención Aprobada	% Subv.	Mejoras aprobadas	Unidad	Inversión aprobada	
		N.I.F.	Beneficiario						
14.8209	35	820	42623385S	SEGURA DIAZ,ROMAN	3,169.60	40	ELECTRIFICACION	1 UD	1,000.00
							ALMACEN PRODUCTOS AGRIC.	30 M2	5,340.00
							ESTANQUE HORMIGON ARMADO	36 M3	1,584.00
							Total inversión aprobada:		7,924.00
4.8245	35	821	42739063A	SEGURA GODOY,MIGUEL	7,529.99	40	CUADRO ELECTRICO	0.50 HA	689.00
							RIEGO LOCALIZ.HORTALIZ.	0.50 HA	3,900.00
							RED DE CAMPO LOCAL O ASP.	0.50 HA	1,450.00
							MALLA ANTIRAIZ INVERNADER	5,000 M2	4,874.00
							MALLA ANTITRIP EN TOMATES	5,000 M2	7,911.98
							Total inversión aprobada:		18,824.98
12.8200	35	822	43248208C	SEGURA OJEDA,ARCADIA I	8,965.20	40	MALLA ANTITRIP EN TOMATES	7,500 M2	3,600.00
							AUTOMATISMO CONTROL RIEGO	0.75 HA	2,532.00
							RIEGO LOCALIZ.HORTALIZ.	0.75 HA	4,631.00
							CARROS ELECTRICOS	2 UD	3,250.00
							GANCHOS DESCUELG.14000UD.	7,500 M2	8,400.00
							Total inversión aprobada:		22,413.00
15.3232	35	823	78462865K	SOSA DIAZ,BENEDICTA	403.91	40	EQUIPO TRATAMIENTOS FIJO	0.42 HA	420.00
							GRUPO BOMBEO	0.42 HA	589.77
							Total inversión aprobada:		1,009.77
14.8072	35	829	42767409J	SUAREZ TORRES,M* ANGELES	32,205.91	40	SORRIBAS	0.80 HA	19,854.00
							INVERNAD.BAJO (DOBLE TR.)	8,000 M2	40,000.00
							AUTOMATISMO CONTROL RIEGO	0.80 HA	12,381.00
							RED DE CAMPO LOCAL O ASP.	0.80 HA	1,493.78
							GRUPO BOMBEO	0.80 HA	706.00
							RIEGO LOCALIZ.HORTALIZ.	0.80 HA	6,080.00
							Total inversión aprobada:		80,514.78
4.6073	35	819	F35412386	SUYNAR,SAT	31,003.20	40	INVERNAD.BAJO (DOBLE TR.)	10,000 M2	50,000.00
							ALMACEN PRODUCTOS AGRIC.	40 M2	7,120.00
							RIEGO LOCALIZ.HORTALIZ.	1.00 HA	7,500.00
							AUTOMATISMO CONTROL RIEGO	1.00 HA	11,641.00
							RED DE CAMPO LOCAL O ASP.	1.00 HA	1,247.00
							Total inversión aprobada:		77,508.00
14.4444	38	1850	42939166Y	TEJERA EXPOSITO,VICTOR	1,500.00	40	CUADRO	1 UD	750.00
							LINEAS Y DISTRIBUCIÓN	3 UD	3,000.00
							Total inversión aprobada:		3,750.00
14.8113	38	2126	A38002796	TENO,S.A.	15,400.00	40	INVERNAD.BAJO (DOBLE TR.)	5,500 M2	38,500.00
							Total inversión aprobada:		38,500.00
17.0866	38	1694	78354713S	TRUJILLO MARTEL,EMMA	2,478.69	40	CONDUCCIONES	0.17 HA	170.00
							CONDUCCIONES	0.17 HA	96.73
							ALMACEN PRODUCTOS AGRIC.	17 M2	4,930.00
							ELECTRIFICACION	1 UD	1,000.00
							Total inversión aprobada:		6,196.73
<b>Total expedientes:</b>		<b>55</b>							
<b>Total subvención:</b>		<b>912,386.76</b>							

## ANEXO II

## MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES TOMATERAS

Baremo	N° Expte	D.N.I./ N.I.F.	Beneficiario	ANUALIDAD 2003		ANUALIDAD 2004	
				Inversión Aprobada	Subvención	Inversión aprobada	Subvención
2.6047	38 1537	42022859L	ACEVEDO HERNANDEZ, MANUEL J.	80,758.88	32,303.55	45,941.58	18,376.63
14.4129	38 1526	B38470704	ACEVEDO REID, S.L	29,534.18	11,813.67	16,801.20	6,720.48
4.8676	35 1019	42707877M	ALEMAN ARTILES, TERESA	5,661.08	2,264.43	3,220.43	1,288.17
14.8134	35 777	42696491G	ALONSO GARCIA, FELIX	17,954.38	7,181.75	10,213.78	4,085.51
15.0545	35 780	43756797X	ARAUJO SAAVEDRA, JUAN MANUE	3,940.30	1,576.12	2,241.53	896.61
15.1879	35 781	78469362D	BENITEZ QUINTANA, VICENTE	1,579.78	631.91	898.70	359.48
16.8395	35 784	A35226893	CASAS BLANCAS TASARTIC, S.A.	9,688.48	3,875.39	5,511.53	2,204.61
14.6500	38 1948	F38019683	CASTRO ABAJO, S.A.T 2471	7,648.80	3,059.52	4,351.20	1,740.48
15.0109	35 789	42767606A	DEL TORO VALENCIA, JUAN	22,427.94	8,971.18	12,758.65	5,103.46
24.6071	35 790	42660527N	DELGADO MEDINA, JUAN	52,599.07	21,039.63	29,922.22	11,968.89
14.4147	35 794	42535312D	DENIZ DIAZ, MIGUEL	25,954.83	10,381.93	14,765.00	5,906.00
5.0910	35 795	42761261Y	DENIZ DOMINGUEZ, RAMON MARC	4,201.93	1,680.77	2,390.38	956.15
15.0078	35 796	42780893L	DIAZ MAYOR, LOURDES	29,856.37	11,942.55	16,984.50	6,793.80
14.6199	35 815	F35244482	DON LUIS, SAT	18,254.83	7,301.93	10,384.68	4,153.87
14.6039	35 782	B35690502	EL BLANQUIZAL, S.L.	91,734.60	36,693.84	52,185.40	20,874.16
14.6188	38 1379	B38429494	ESTEVEZ PESTANO, S.L.	13,490.58	5,396.23	7,674.43	3,069.77
17.4171	38 1448	B38229282	FINCA SAN JUAN, S.L	22,309.00	8,923.60	12,691.00	5,076.40
14.5651	35 695	F35443266	FRAMAPE, N° 324/05, SAT	2,317.10	926.84	1,318.15	527.26
16.8028	38 1381	42005343Y	GARCIA MARTIN, M° CARMEN	62,376.54	24,950.62	35,484.35	14,193.74
14.6146	35 799	42661686K	GODOY ARAUJO, FERNANDO	24,420.22	9,768.09	13,892.02	5,556.81
16.4046	38 2185	43806197Y	GOMEZ COELLO, ISABEL M.	54,038.78	21,615.51	30,741.23	12,296.49
6.8537	38 1946	42080417P	GONZALEZ BRITO, M° JESUS	3,250.75	1,300.30	1,849.25	739.70
17.0788	35 800	42581013D	GONZALEZ MEDINA, CARMEN	4,120.20	1,648.08	2,343.87	937.55
14.7154	38 1672	B38712758	HEREDEROS DE FRANCISCO ORTEGA, S.L.	3,314.48	1,325.79	1,885.53	754.21
14.8311	35 801	44708778K	HERNANDEZ HERNANDEZ, ISABEL	12,246.88	4,898.75	6,966.93	2,786.77
14.8144	35 816	F35440379	HNOS. RAMIREZ MORENO, SAT	25,948.98	10,379.59	14,761.70	5,904.68
12.8029	35 817	F35546464	LA SABINILLA, SAT	104,706.98	41,882.79	59,565.03	23,826.01
8.0445	38 2188	F38630422	LA TRINCHERA-MEDANO, S.A.T.	5,162.95	2,065.18	2,937.05	1,174.82
14.8938	35 802	42709040H	LEON QUINTANA, LUCIA LOUS	3,857.55	1,543.02	2,194.45	877.78
14.6059	35 1022	42209481L	LOPEZ SANCHEZ, YERAY	63,792.85	25,517.14	36,290.08	14,516.03
15.0759	35 803	42808269W	LUJAN OJEDA, RAMON	4,050.68	1,620.27	2,304.33	921.73
17.4071	38 1438	43786252W	MARRERO HERNANDEZ, SALVADOR	44,053.90	17,621.56	25,061.10	10,024.44
17.6032	38 1504	42075241F	MARTIN GONZALEZ, MARTIN	114,732.00	45,892.80	65,268.00	26,107.20
14.4215	35 818	F35445162	PEPE LEON, SAT	6,013.23	2,405.29	3,420.78	1,368.31
12.4073	38 1500	B38329066	PRODUCTOS AGRICOLAS AMARAL, S.L	41,246.15	16,498.46	23,463.85	9,385.54
14.6056	35 809	42633246D	RAMIREZ OLIVA, MARTA	34,651.63	13,860.65	19,712.38	7,884.95
15.0739	35 808	43283905K	RAMIREZ RAMIREZ, ANA MARIA	2,352.65	941.06	1,338.35	535.34
17.6038	38 1856	F38399010	RAYMI, S.A.T	75,835.95	30,334.38	43,141.05	17,256.42
17.6049	38 1551	F38301727	RIOFRUT, S.A.T	54,331.58	21,732.63	30,907.80	12,363.12
14.8722	38 1848	42090140W	RODRIGUEZ CABELLO, JULIAN S	3,390.98	1,356.39	1,929.03	771.61
14.6171	38 1429	419845148	RODRIGUEZ CABRERA, JERONIMO	16,532.38	6,612.95	9,404.85	3,761.94

Baremo	N° Expte	D.N.I./		ANUALIDAD 2003		ANUALIDAD 2004	
		N.I.F.	Beneficiario	Inversión Aprobada	Subvención	Inversión aprobada	Subvención
14.8242	35 810	78470055N	RODRIGUEZ FRANCO, EUFEMIANO	12,231.70	4,892.68	6,958.30	2,783.32
14.8222	35 812	42734444F	RUIZ SAAVEDRA, ANTONIO FR	14,340.23	5,736.09	8,157.78	3,263.11
16.4085	38 2125	B38382016	RURAL TENO, S.L.	24,494.65	9,797.86	13,934.35	5,573.74
2.4024	38 1528	F38488847	S.A.T. ACEVEDO REID, S.A.T.	31,646.28	12,658.51	18,002.73	7,201.09
15.0541	35 828	42558359X	SAUREZ GUERRA, FRANCISCO	3,252.03	1,300.81	1,849.98	739.99
14.8209	35 820	42623385S	SEGURA DIAZ, ROMAN	5,050.75	2,020.30	2,873.25	1,149.30
4.8245	35 821	42739063A	SEGURA GODOY, MIGUEL	11,999.05	4,799.62	6,825.93	2,730.37
12.8200	35 822	43248208C	SEGURA OJEDA, ARCADIA I	14,286.03	5,714.41	8,126.98	3,250.79
15.3232	35 823	78462865K	SOSA DIAZ, BENEDICTA	643.62	257.45	366.15	146.46
14.8072	35 829	42767409J	SUAREZ TORRES, M° ANGELES	51,320.13	20,528.05	29,194.65	11,677.86
4.6073	35 819	F35412386	SUYNAR, SAT	49,403.60	19,761.44	28,104.40	11,241.76
14.4444	38 1850	42939166Y	TEJERA EXPOSITO, VICTOR	2,390.25	956.10	1,359.75	543.90
14.8113	38 2126	A38002796	TENO, S.A.	24,539.90	9,815.96	13,960.10	5,584.04
17.0866	38 1694	78354713S	TRUJILLO MARTEL, EMMA	3,949.80	1,579.92	2,246.93	898.77

Total expedientes: 55

Total anualidad 2003: 581,555.34

Total anualidad 2004: 330,831.42

Total subvención: 912,386.76

### ANEXO III

#### MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES TOMATERAS

N° Expte	D.N.I./	Beneficiario	Código de anulación
	N.I.F.		
38 1513	A35001122	BONNY, S.A	9obra no subv.rest.
38 2190	43790355B	DELGADO GONZALEZ, JULIO MANL	8
35 1014	F35060250	EL AGUILA, SAT	9, inversion no aux
35 942	F35427335	FCO RODRIGUEZ PEREZ, SAT	24
35 642	B35022425	VALERON, S.L.	9, maquinaria clasif

Total expedientes: 5

## ANEXO IV

## MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES TOMATERAS

CODIGO	DESCRIPCION
1	El solicitante <b>no acredita ser agricultor profesional</b> , ni se cumplen los requisitos para considerarlo como una primera instalación.
2	El solicitante <b>no acredita ser el titular de la explotación</b> objeto de la mejora.
3	Edad superior a <b>65 años</b> en el momento de hacer la solicitud.
4	No se acredita la experiencia o <b>capacitación profesional</b> requerida del solicitante o persona que esté al frente de la explotación.
5	La explotación para la que se solicita la subvención <b>ha superado los topes</b> de inversión máxima auxiliable establecidos en la Convocatoria.
6	El solicitante, mediante escrito, <b>renuncia a la subvención</b> antes de ésta haya sido resuelta.
30	<b>Sector platanera</b> : La parcela objeto de la mejora o esta inscrita en el Registro de la Organizaciones de Productores de Plátanos de la Consejería con <b>una antigüedad inferior a 3 años</b> .
7	Solicitud presentada <b>fuera de plazo</b>
8	La solicitud, datos aportados o documentación presentada, están <b>incompletos o presentan algún defecto de forma</b> . Requerido el peticionario por escrito, con acuse de recibo, para su subsanación, ésta no se ha producido en plazo.
26	Existen fijos inventariables subvencionados en expedientes anteriores que no pueden ser cedidos, enajenados ni contratada su cesión por 5 años afectos a las operaciones, actividades o negocios del beneficiario.
9	Las inversiones o la finalidad para las que se solicita la subvención <b>no se contemplan como auxiliables</b> en las Bases de la convocatoria.
10	Las inversiones se han iniciado con <b>anterioridad a la fecha</b> que establece la Convocatoria.
11	<b>Duplicidad de solicitudes</b> . Las inversiones para las que se solicita la subvención, están incluidas en otro expediente de solicitud y no pueden compatibilizarse.
12	Las inversiones para las que se solicita la subvención <b>ya han sido subvencionadas</b> y no pueden compatibilizarse.
25	No se cumplen los requisitos que establece la convocatoria para que sea auxiliable la <b>compra de terreno</b> .
G	Expediente de Ganadería.
13	La empresa solicitante <b>no cumple los requisitos</b> para ser considerada explotación agraria prioritaria.
14	La empresa solicitante <b>no acredita ser el titular de la explotación</b> objeto de la mejora.
15	La empresa solicitante no acredita tener como <b>objetivo principal</b> la actividad agraria.
16	No se acredita la experiencia o <b>capacitación profesional</b> requerida de la persona que esté al frente de la explotación.
27	La parcela donde realizarán las inversiones está inscrita en el registro Vitícola o inversiones para el cultivo de la viña
28	No subvencionable Reglamento 1257 artículo 37 apartado 3
29	La inversión que se solicita incrementa la superficie de tomate cultivada
31	Agricultor Profesional, inscrita en el Registro Explotaciones de Prioritarias